



Ministerio de Economía
Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

OPINION CONSULTIVA N° 53

BUENOS AIRES, 18 JUL 2000

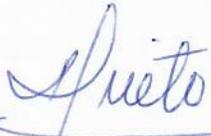
Se presenta ante esta Comisión Nacional la Dra. Florencia Liendo para formular una consulta referida a la interpretación de la Ley N° 25.156, en relación a la obligatoriedad de notificar una operación de concentración económica.

De acuerdo a la información suministrada por el presentante se trata de una operación de transferencia accionaria entre accionistas de Sky Argentina S.C.A., quienes participan en la sociedad de la siguiente forma: Sky Argentina DTH Holdings LLC con el 50%, Publicom S.A. con el 49% y Sky Argentina DTH Management LLC con el restante 1%. Por medio de la operación que se trae a consulta, Sky Argentina DTH Holdings LLC adquiriría la participación de Publicom S.A. Sin embargo, tanto Sky Argentina DTH Holdings LLC como Sky Argentina DTH Management LLC están directamente controladas por la misma sociedad, Sky Multi-Country Partners.

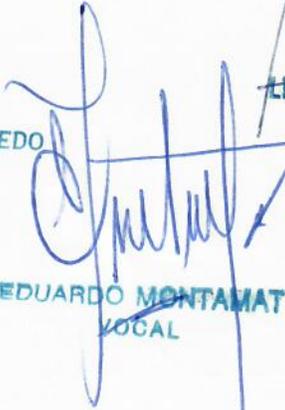
De los datos aportados por la presentante surge, entonces, que Sky Multicountry Partners, controlante de dos de los accionistas de Sky Argentina S.C.A., es el controlante indirecto de la empresa, al poseer el 51 % de su capital accionario.

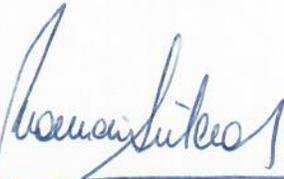
El artículo 10 inciso a) de la Ley N° 25.156 exige expresamente de la obligación de notificar las adquisiciones de empresas de las cuales el comprador ya poseía más del 50% de las acciones. Por ello, esta Comisión entiende que la operación traída a consulta se no debe ser notificada.

La presente ha sido emitida valorando como sustento fáctico el descripto por el presentante, de modo que cualquier omisión o modificación en las circunstancias relatadas torna inaplicables los conceptos aquí vertidos.


LIC. KARINA PRIETO
VOCAL


Dra. MARIA VIVIANA QUEVEDO
VOCAL


EDUARDO MONTAMAT
VOCAL


LIC. MAURICIO BUTERA
VOCAL

En 19/4/2000 se presenta la Dra. Florencia Hundo, apoderada de Sky Argentina S.C.A, para se notifique de la op. consultiva N° 53 y retirar copia certificada de la misma -

x Hundo

A. Anguit

Dr. Alejandro J. Anguit
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia
Secretario